



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2744** de 2019
29 AGO 2019

“Por la cual se aceptan las renunciaciones de unos ganadores de la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Pasantías en bibliotecas públicas, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2435 del 31 de julio de 2019 y se ordena otorgar los estímulos a los suplentes seleccionados”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997, la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones y la Resolución 2580 de 2019 por la cual se efectúa un encargo, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase”**;

Que mediante Resolución N°2435 del 31 de julio de 2019 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Pasantías en bibliotecas públicas”*, y en consecuencia nombraron como ganadores a los participantes relacionados a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2714	Persona Natural	Juan Guillermo Osorio Rangel	C.C. 1.075.254.590	Remembranzas sonsoneñas.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2728	Persona Natural	Duván Anderson Calambas Almendra	C.C. 1.060.804.870	Nakchak - memoria para la historia: caminando la memoria y la palabra alrededor del fogón misak.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2740	Persona Natural	Sol Maryerling Buritica Castro	C.C. 1.074.131.215	Pasantías en bibliotecas públicas.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2748	Persona Natural	Angie Vanessa Vallejo Grajales	C.C. 1.017.264.571	Taller de ciberliteratura: textualidades entre redes.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2753	Persona Natural	Catalina Rodríguez Herrera	C.C. 1.032.417.103	Bici - comics cucaitenses.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2766	Persona Natural	Carlos Fernando Álvarez Durango	C.C. 1.036.640.504	El di@rio de mis abuelos.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2785	Persona Natural	Paola Andrea Enríquez Bocanegra	C.C. 1.144.079.844	Niños y niñas constructores de paz.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019

"Por la cual se aceptan las renunciaciones de unos ganadores de la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Pasantías en bibliotecas públicas, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2435 del 31 de julio de 2019 y se ordena otorgar los estímulos a los suplentes seleccionados"

2817	Persona Natural	Juan Carlos Peña Marín	C.C. 94.506.788	Construyendo y bibliotecando el territorio. Caminando por senderos de tierra y agua vamos aprendiendo para la pervivencia del mundo cultural y natural.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2832	Persona Natural	María del Mar Vanín Ramírez	C.C. 1.010.234.189	Tejiendo memorias en bocas del palo.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2834	Persona Natural	Johana Marcela Guzmán Pabón	C.C. 1.024.559.286	Canitas activas: la lectura y la escritura en función de la proactividad del adulto mayor.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2835	Persona Natural	Laura Katherine Montoya Arana	C.C. 1.088.320.441	La biblioteca como espacio para fomentar cultura y paz.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2841	Persona Natural	Stefhany Rojas Wagner	C.C. 1.026.579.197	Mi cuerpo como un río de palabras.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2856	Persona Natural	Andrea Villarraga Hernández	C.C. 1.020.785.797	Tu andar serán mis primeros trazos.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2859	Persona Natural	Yeni Paola Pedroza Cabrera	C.C. 1.026.283.175	El pueblo Wounaan y las plantas, tejiendo saberes botánicos.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2865	Persona Natural	Valeria Moreno Ochoa	C.C. 1.020.825.620	Escribiendo a cicuco.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2868	Persona Natural	Santiago Esteban Laguna Aldana	C.C. 1.010.218.571	Bibliomundos.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2751	Persona Natural	Kerly Dayhana Quintero Silva	C.C. 1.022.404.814	Club conciencia para todos: conocimiento, participación y divulgación en la biblioteca pública Barcelona.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2906	Persona Natural	Carolina Gómez Valle	C.C. 1.152.710.553	De la tierra a la mesa: saberes locales en torno a los alimentos – biblioteca pública Alberto Herrera Araujo del corregimiento la Habana, Buga.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2953	Persona Natural	Paula Andrea Badillo Ramírez	C.C. 1.093.221.157	Relatar es vivir: laboratorio-pedagógico-histórico en el corregimiento de Barcelona Calarcá en el Quindío.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2955	Persona Natural	Leiry Yuriel Rivera Castro	C.C. 1.035.432.920	Susurros con olor a historias de mar. Bahía solano Choco.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019

Que las señoras **Leiry Yuriel Rivera Castro, Paola Andrea Enríquez Bocanegra y María del Mar Vanín Ramírez**, seleccionadas como ganadoras, mediante comunicaciones electrónicas del 15, 16 y 20 de agosto de 2019 respectivamente, renunciaron al estímulo otorgado por el

“Por la cual se aceptan las renunciaciones de unos ganadores de la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Pasantías en bibliotecas públicas, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2435 del 31 de julio de 2019 y se ordena otorgar los estímulos a los suplentes seleccionados”

Ministerio de Cultura en la Resolución N°2435 del 31 de julio de 2019, atendiendo la imposibilidad de ejecutar la pasantía por compromisos laborales;

Que por su parte, la señora **Sol Maryerling Buritica Castro**, mediante comunicación electrónica de fecha 19 de agosto de 2019, informó al Programa Nacional de Estímulos que renunciaba al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N°2435 del 31 de julio de 2019, dado que por motivos familiares no le era posible desarrollar la pasantía en el tiempo propuesto y aprobado por los jurados;

Que los estímulos correspondientes a las mencionadas participantes serán otorgados a los suplentes seleccionados por los jurados de la convocatoria *“Pasantías en bibliotecas públicas”*, y que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2697	Persona Natural	Neiber José Acuña Arrieta	C.C. 1.065.820.392	Talleres de ciencia y tecnología: una oportunidad para generar jóvenes científicos mediante el pensamiento creativo en la biblioteca Rafael Carrillo Lúquez en Valledupar.
2764	Persona Natural	Sofía Valentina Rojas Cárdenas	C.C. 1.032.488.295	Museo itinerante sensorial.
2112	Persona Natural	Andrés Felipe Cruz Romero	C.C. 1.110.514.675	"Hagamos memoria".
2680	Persona Natural	Paula Andrea Sánchez Fúquene	C.C. 1.076.660.942	Reconstrucción de la memoria cultural de la doctrina-santa cruz de lorica, a través de la lectoescritura infantil.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Pasantías en bibliotecas públicas”* se atenderán con cargo a al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81519 del 25 de febrero de 2019;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de las señoras **Leiry Yuriel Rivera Castro, Paola Andrea Enríquez Bocanegra, María del Mar Vanín Ramírez y Sol Maryerling Buritica Castro**, al estímulo otorgado mediante Resolución N°2435 del 31 de julio de 2019, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar los estímulos a los suplentes seleccionados por los jurados de la convocatoria *“Pasantías en bibliotecas públicas”*, mediante Resolución N°2435 del 31 de julio de 2019, y que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2697	Persona Natural	Neiber José Acuña Arrieta	C.C. 1.065.820.392	Talleres de ciencia y tecnología: una oportunidad para	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de

"Por la cual se aceptan las renunciaciones de unos ganadores de la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Pasantías en bibliotecas públicas, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2435 del 31 de julio de 2019 y se ordena otorgar los estímulos a los suplentes seleccionados"

				generar jóvenes científicos mediante el pensamiento creativo en la biblioteca Rafael Carrillo Lúquez en Valledupar.		2019
2764	Persona Natural	Sofía Valentina Rojas Cárdenas	C.C. 1.032.488.295	Museo itinerante sensorial.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2112	Persona Natural	Andrés Felipe Cruz Romero	C.C. 1.110.514.675	"Hagamos memoria".	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019
2680	Persona Natural	Paula Andrea Sánchez Fúquene	C.C. 1.076.660.942	Reconstrucción de la memoria cultural de la doctrina-santa cruz de lorica, a través de la lectoescritura infantil.	\$9.000.000	No. 81519 del 25 de febrero de 2019

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo la cuenta de cobro correspondiente.
- El 10% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, y la cuenta de cobro correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud y formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado.

PARÁGRAFO PRIMERO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la pasantía y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Pasantías en bibliotecas públicas", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81519 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Pasantías en bibliotecas públicas", los contemplados en los requisitos generales de participación.

"Por la cual se aceptan las renunciaciones de unos ganadores de la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Pasantías en bibliotecas públicas, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2435 del 31 de julio de 2019 y se ordena otorgar los estímulos a los suplentes seleccionados"

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Pasantías en bibliotecas públicas", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Asistir, antes de iniciar la pasantía, a la capacitación con el equipo de Asistencia Técnica de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y deberá mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías desde el grupo mencionado con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.
- Coordinar con el equipo de Asistencia Técnica de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, con el fin de revisar y ajustar el proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Incluir el uso de las colecciones bibliográficas y dotaciones de tecnología de la biblioteca en las actividades realizadas durante la pasantía.
- Entregar al mes de estar en la comunidad asignada, un informe de avance, en formato digital al equipo de Asistencia de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional con un diagnóstico de la situación encontrada en la biblioteca en la que se hace la pasantía y, a partir de este, el proyecto ajustado y con el plan de acción definido en compañía del bibliotecario.
- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado durante la pasantía a los dos (2) meses de la notificación como ganador, que incluya registro audiovisual de las acciones llevadas a cabo.
- Entregar un informe final, al concluir los cuatro (4) meses de su pasantía, dirigido al equipo de Asistencia Técnica de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, en el cual describa el desarrollo de la misma.
- Entregar al concluir los cuatro (4) meses de pasantía, un informe de actividades realizadas y recomendaciones a la biblioteca pública sede de la pasantía.
- Entregar dos (2) copias del producto final de la pasantía, una a la biblioteca pública para la colección local y como anexo del informe final de actividades realizadas.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el proyecto a través del ejercicio de escritura de una (1) crónica, con previa retroalimentación por el tutor encargado.
- Socializar el producto final de la pasantía en la biblioteca pública y universidad donde adelanta el pregrado.
- Participar de una reunión de cierre (presencial o virtual), al finalizar la pasantía, con el equipo de Asistencia Técnica de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas, como insumo para futuras acciones de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Compartir los contenidos desarrollados en el marco de la pasantía en formato digital bajo la licencia *Creative Commons* atribución 4.0.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.


“Por la cual se aceptan las renunciaciones de unos ganadores de la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Pasantías en bibliotecas públicas, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2435 del 31 de julio de 2019 y se ordena otorgar los estímulos a los suplentes seleccionados”






ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

29 AGO 2019


LUZANA GUERRERO QUINTERO
Secretaria General (E)
Ministerio de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó:  Abogada Secretaria General